

DOE

MIÉRCOLES, 25
de febrero de 2009

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 38

[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Deportes. Premios. Orden de 17 de febrero de 2009 por la que se convocan los Premios Extremeños del Deporte en su edición de 2008 5131

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía solar. Corrección de errores a la Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía en régimen especial (planta termosolar). Expte.: GE-M/190/07 5136

Consejería de Igualdad y Empleo

Convenios Colectivos. Resolución de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de trabajo, así como su publicación, del Pacto en materia de derechos sindicales suscrito por la



Universidad de Extremadura y las organizaciones sindicales CSI-CSIF, FETE-UGT y CCOO.
Asiento: 81/001/2009 5137

Consejería de Sanidad y Dependencia

Sentencias. Ejecución. Resolución de 3 de febrero de 2009, de la Consejera, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 147/2008, dictada en el procedimiento abreviado n.º 63/2007 5140

V

ANUNCIOS

Presidencia de la Junta

Notificaciones. Anuncio de 9 de febrero de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 188/2008-C, en materia de consumo .. 5141

Notificaciones. Anuncio de 9 de febrero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 98/2008-C, en materia de consumo 5142

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento parcial de condiciones para tener derecho a la percepción de subvención y la obligación de reintegrar la cantidad indebidamente percibida al expediente n.º P-03-25386 5143

Consejería de Fomento

Transporte de viajeros. Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, JEV-021, entre Helechosa de los Montes y Badajoz, con hijuelas. Expte.: JEV-021-2008-01 5144

Información pública. Anuncio de 19 de enero de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 304, 305 y 549 del polígono 4, y parcela 636 del polígono 1. Promotor: D.ª M.ª Teresa Cavestany Vargas-Zúñiga, en Valverde de la Vera 5144

Información pública. Anuncio de 20 de enero de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 25 del polígono 4. Promotor: D. Manuel Berbabé Márquez, en Malcocinado 5145

Notificaciones. Anuncio de 28 de enero de 2009 por el que se notifica la resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones del Director General de Transportes recaídas en los procedimientos sancionadores BA0570/04, BA0006/05 y BA0158/06 5145



Notificaciones. Anuncio de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **5147**

Notificaciones. Anuncio de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de archivo del expediente de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **5147**

Notificaciones. Anuncio de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y por la que se acuerda la baja en el mismo al interesado que se relaciona en el Anexo **5148**

Notificaciones. Anuncio de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **5149**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Minas. Anuncio de 5 de febrero de 2009 sobre solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10217-00 **5149**

Minas. Anuncio de 5 de febrero de 2009 sobre solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10223-00 **5150**

Minas. Anuncio de 5 de febrero de 2009 sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10116-00 **5151**

Minas. Anuncio de 5 de febrero de 2009 sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10062-00 **5152**

Minas. Anuncio de 9 de febrero de 2009 sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10207-00 **5152**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución recaída en relación a la actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. Expte.: 180035 ... **5153**

Notificaciones. Anuncio de 10 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución recaída en relación a la solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. Expte.: 010033 **5154**

Adjudicación. Anuncio de 11 de febrero de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Limpieza en los servicios centrales de la Consejería en Mérida". Expte.: 0913032CA007 **5155**

Adjudicación. Anuncio de 11 de febrero de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Limpieza de las dependencias administrativas de la Consejería en Cáceres". Expte.: 0913032CA005 **5156**



Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Viveres para el Complejo Hospitalario de Cáceres". Expte.: CS/05/1108015057/08/CA **5157**

Adjudicación. Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Edición y distribución de "Salud Extremadura"". Expte.: CSE/99/1108056690/08/PA **5158**

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo. Anuncio de 22 de diciembre de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización correspondiente al Sector SUP-E.9 (PEALSA) **5159**

Ayuntamiento de Montehermoso

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 10 de febrero de 2009 sobre nombramiento de funcionaria de carrera **5159**

Normas subsidiarias. Anuncio de 10 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial n.º 7 de las Normas Subsidiarias **5159**

Ayuntamiento de Valdastillas

Normas subsidiarias. Edicto de 9 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias **5160**

Mancomunidad Integral de Municipios del "Valle del Alagón"

Símbolo. Edicto de 26 de diciembre de 2008 sobre exposición pública de la aprobación inicial del expediente para la adopción del símbolo representativo de esta Mancomunidad **5161**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 26 de enero de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Luis Manuel Fernández Aza **5161**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

ORDEN de 17 de febrero de 2009 por la que se convocan los Premios Extremeños del Deporte en su edición de 2008. (2009050068)

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor deportiva de personas, organismos, instituciones públicas y entidades privadas que hayan contribuido de forma notoria a engrandecer y ampliar la práctica deportiva de nuestra Comunidad Autónoma, se hace pública la convocatoria de los Premios Extremeños del Deporte 2008.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Deportes,

DISPONGO :

Artículo único.

Se convocan los "Premios Extremeños del Deporte 2008", a los que podrán optar las personas físicas, entidades deportivas y Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan los requisitos exigidos en cada modalidad, de acuerdo con las Bases recogidas en el Anexo I a esta Orden.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de febrero de 2009.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

A N E X O I

Primera. Candidaturas.

- 1) Las candidaturas para los Premios Extremeños del Deporte, Edición 2008, podrán ser presentadas por cualquier entidad deportiva, Federación Deportiva Extremeña o Entidad Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo formalizarse en modelo oficial, según el Anexo III de esta Orden, acompañando la documentación que se estime conveniente para fundamentarla. En cualquier caso, no serán admitidas aquellas candidaturas en las que coincidan proponente y propuesto. La Dirección General de Deportes solicitará de oficio a las Federaciones Extremeñas correspondientes acreditación de los méritos de los candidatos.



2) La presentación podrá efectuarse en la Consejería de los Jóvenes y del Deporte (Avda. de las Américas, 4, de Mérida); en la Dirección General de Deportes (C/ Juan Pablo Forner, 4, de Mérida); en las Secciones Territoriales de dicha Consejería en Badajoz (Ctra. Cáceres, 3) y Cáceres (Avda. General Primo de Rivera, 2. Planta 8.ª); ante los Centros de Atención Administrativa y Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura; y en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3) El plazo para presentar candidaturas será de 1 mes desde la publicación de la Orden.

Segunda. Modalidades.

Las modalidades de la convocatoria son aquéllas que se reflejan en el Anexo II de esta Orden.

Tercera. Jurado.

1) El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

— Presidente: El Director General de Deportes o persona en quien delegue.

— Vocales:

- Dos técnicos de la Dirección General de Deportes.
- Tres miembros del Consejo Regional de Deportes, designados por su Presidente, a propuesta de su Comisión Permanente.
- Dos miembros de la prensa deportiva, a propuesta igualmente de la Comisión Permanente del Consejo Regional de Deportes.

— Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Deportes.

2) El Jurado adoptará las decisiones por mayoría. Podrá declarar desiertos los premios en la modalidad o modalidades que estime oportunas, por no reunir, a su juicio, las candidaturas presentadas, méritos suficientes para obtener el galardón.

3) El Jurado podrá proponer la concesión de menciones especiales, si así lo estima conveniente.

4) El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en el transcurso de un acto en fecha y lugar que oportunamente se harán públicos.

5) En el caso de las modalidades de: Mejor Deportista Absoluta Femenina, Mejor Deportista Absoluto Masculino, Mejor Entidad Local, Mejor Entidad Deportiva y Mejor Centro Escolar, no podrá concederse nuevamente este galardón a la misma persona o entidad hasta transcurridos cuatro años.

Cuarta. Premios.

Los premios consistirán en diploma acreditativo y placa o figura conmemorativas.

**ANEXO II****PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 2008****MODALIDADES Y REQUISITOS.**

MODALIDAD: Mejor Deportista Absoluta Femenina.

Objeto: Premiar a la deportista extremeña que más haya destacado durante 2008 a nivel nacional o internacional.

Requisitos imprescindibles:

- A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente.
- C) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.

MODALIDAD: Mejor Deportista Absoluto Masculino.

Objeto: Premiar al deportista extremeño que más haya destacado durante 2008 a nivel nacional o internacional.

Requisitos imprescindibles:

- A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente.
- C) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.

MODALIDAD: Mejor Deportista Promesa Femenina.

Objeto: Premiar a la deportista extremeña que más haya destacado durante 2008 a nivel nacional o internacional.

Requisitos Imprescindibles:

- A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente.
- C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 2008.
- D) No haber recibido anteriormente este premio en esta modalidad.

MODALIDAD: Mejor Deportista Promesa Masculino.

Objeto: Premiar al deportista extremeño que más haya destacado durante 2008 a nivel nacional o internacional.

Requisitos imprescindibles:

- A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente.



- C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 2008.
- D) No haber recibido anteriormente este premio en esta misma modalidad.

MODALIDAD: Al Mérito Deportivo.

Objeto: Premiar a aquellas personas que durante un largo periodo de tiempo hayan desarrollado una labor destacada de promoción deportiva.

Requisitos imprescindibles:

- A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.
- B) Este galardón no se podrá repetir en otras ediciones posteriores.

MODALIDAD: Mejor Entidad Deportiva.

Objeto: Premiar a la entidad deportiva que más haya destacado en su labor de promoción deportiva durante los últimos años.

Requisito imprescindible: Estar inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

MODALIDAD: Mejor Centro Escolar.

Objeto: Premiar al Centro Escolar Extremeño que más haya destacado en su labor de promoción deportiva durante los últimos años.

Requisito imprescindible: Acompañar memoria de las actividades realizadas en los dos últimos cursos escolares.

MODALIDAD: Mejor Entidad Local.

Objeto: Premiar a aquellas Entidades Locales extremeñas que hayan destacado durante los últimos años en la promoción del deporte de base, deporte para todos, para la 3.^a edad y para la mujer.

Requisito imprescindible: Presentar memoria de actividades realizadas en el último año.

MODALIDAD: Premio Extremadura del Deporte.

Objeto: Premiar al mejor deportista extremeño en cualquier modalidad deportiva y de cualquier categoría.

Requisito imprescindible: Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.

**ANEXO III****PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 2008****PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS****MODALIDAD:**

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista absoluta femenina. | <input type="checkbox"/> Mérito deportivo. |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista absoluto masculino. | <input type="checkbox"/> Mejor entidad deportiva. |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista promesa femenina. | <input type="checkbox"/> Mejor centro escolar. |
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista promesa masculino. | <input type="checkbox"/> Mejor entidad local. |
| <input type="checkbox"/> Extremadura del deporte. | |

ENTIDAD PROPONENTE:

Nombre: _____ CIF: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ CP: _____ Tfno: _____

E-mail: _____

CANDIDATO/A:

Nombre: _____ DNI o CIF: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ CP: _____ Tfno: _____

E-mail: _____

D. _____ con D.N.I. _____, como representante legal de la entidad proponente, declaro que el acuerdo de presentación del candidato se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias de la entidad y que acepto todos los puntos contenidos en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado.

Se adjunta documentación justificativa de los méritos de los candidato/as.

En _____ a de _____ de 2009.

(Sello de la entidad)

(Firma)



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía en régimen especial (planta termosolar). Expte.: GE-M/190/07. (2009060505)

Advertido error en la publicación de la Resolución sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía en régimen especial (planta termosolar) que se cita, expediente GE-M/190/07, publicado en el DOE n.º 250, de lunes 29 diciembre de 2008, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 34419, primer párrafo:

Donde dice:

"...a petición de Ibereólica Solar, S.L., con domicilio social en C/ Doce de Octubre, 5-Entreplanta, 28009 Madrid, CIF B-85036267..."

Debe decir:

"...a petición de Ibereólica Solar Medellín, S.L., con sede social en C/ Doce de Octubre, 5-Entreplanta, 28009 Madrid, CIF B-85568285..."

En la página 34419, segundo párrafo:

Donde dice:

"Emitir la autorización administrativa, a favor de Ibereólica Solar, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Peticionario: Ibereólica Solar, S.L., con sede social en C/ Doce de Octubre, 5-Entreplanta, 28009 Madrid, CIF: B-85036267".

Debe decir:

"Emitir la autorización administrativa, a favor de Ibereólica Solar Medellín, S.L.U., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Peticionario: Ibereólica Solar Medellín, S.L.U., con sede social en C/ Doce de Octubre, 5-Entreplanta, 28009 Madrid, CIF: B-85568285".



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de trabajo, así como su publicación, del Pacto en materia de derechos sindicales suscrito por la Universidad de Extremadura y las organizaciones sindicales CSI-CSIF, FETE-UGT y CCOO. Asiento: 81/001/2009. (2009060498)

VISTO: El texto del Pacto en materia de derechos sindicales suscrito por la Universidad de Extremadura y las organizaciones sindicales CSI-CSIF, FETE-UGT y CCOO (código de convenio 8100242), suscrito el cuatro de diciembre de dos mil ocho, de una parte, por el Sr. Rector Magfco. en representación de la Universidad de Extremadura, y de otra, por los representantes de las organizaciones sindicales citadas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6 de junio); artículo 38, apartados 6 y 8, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27 de febrero), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del Pacto en materia de derechos sindicales suscrito por la Universidad de Extremadura y las organizaciones sindicales CSI-CSIF, FETE-UGT y CCOO en el Registro correspondiente de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes. Asiento: 81/001/2009.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 11 de febrero de 2009.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

PACTO EN MATERIA DE DERECHOS SINDICALES SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CSI-CSIF, FETE-UGT Y CCOO

En el marco del proceso de diálogo que la Universidad de Extremadura mantiene con las Organizaciones Sindicales que integran la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura, se aprobó y dio publicidad en fecha 24 de noviembre de 2001 al Pacto alcanzado sobre Derechos Sindicales ultimado el 22 de octubre anterior.

El citado Pacto mantuvo la vigencia inicialmente pactada, prorrogándose tácitamente hasta que, en el seno de la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura, se ha considerado conveniente su actualización.



En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se acuerda en el seno de la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura la prórroga expresa del Pacto suscrito en el año 2001, con las siguientes actualizaciones:

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

El Pacto sobre Derechos Sindicales del año 2001 y la actualización que ahora se produce será de aplicación en el ámbito de la Universidad de Extremadura y afectará al personal docente e investigador y de administración y servicios que presten servicios en la Universidad de Extremadura, así como a las Organizaciones Sindicales firmantes que hayan obtenido, al menos, el 10 por 100 de los representantes totales en las elecciones sindicales realizadas en dichos colectivos para Delegados, Juntas de Personal y Comités de Empresa, o las que pudieran adherirse a él en el periodo de su vigencia siempre que cumplan el mismo requisito.

Artículo 2. *Vigencia.*

El Pacto alcanzado sobre Derechos Sindicales en el año 2001, juntamente con la actualización que ahora se produce, mantendrá su vigencia hasta la sustitución por un nuevo pacto, sin perjuicio de su revisión tras la celebración de elecciones a órganos de representación del personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Extremadura.

La actualización del Pacto entrará en vigor al día siguiente de su firma y será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 3. *Ejercicio de la actividad sindical.*

La aplicación de la cuantía señalada en el artículo 5 y Anexo II del Pacto de 2001 quedará, conforme a los criterios señalados en dichas disposiciones, distribuida de la siguiente forma:

ORGANIZACIÓN SINDICAL	PARTE FIJA	PARTE VARIABLE	TOTAL
CSI-CSIF	3.500	7.672	11.172
CCOO	3.500	7.353	10.853
FETE-UGT	3.500	4.475	7.975

Artículo 5. *Bolsa de horas.*

5.1. La actualización de la bolsa de horas sindicales referida en el artículo 7 del Pacto de 2001 queda distribuida de la siguiente forma:

CSI-CSIF: 1.118 horas/mes.

FETE-UGT: 637 horas/mes.

CCOO: 1.085 horas/mes.

5.2. El crédito de horas necesarias para adquirir la liberación total de un representante sindical se establece en 140 horas/mes y para la liberación parcial 70 horas/mes.



En el caso de personal docente e investigador, la liberación parcial conllevará la reducción proporcional correspondiente de las horas lectivas y complementarias.

Disposición adicional.

Las Organizaciones Sindicales firmantes de este pacto procederán a la adecuación de sus liberaciones conforme a lo previsto en el presente articulado.

Disposición final.

Queda derogado el Pacto sobre Derechos Sindicales suscrito en el año 2001 en todo aquello que contempla la presente actualización y en cuanto pudiera oponerse al Estatuto Básico del Empleado Público, resultando en este último caso de aplicación directa.

En Cáceres/Badajoz, a cuatro de diciembre de dos mil ocho.

Por la Universidad de Extremadura, el Rector Magfco., Fdo.: J. Francisco Duque Carrillo.

Por las Organizaciones Sindicales, Fdo.: CSI-CSIF, FETE-UGT y CCOO.



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2009, de la Consejera, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 147/2008, dictada en el procedimiento abreviado n.º 63/2007. (2009060506)

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, con fecha 10 de junio de 2008, se dicta sentencia n.º 147/2008, en el procedimiento abreviado n.º 63/2007, seguido a instancia de D. Joaquín Parejo Parejo contra la extinta Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en materia de responsabilidad patrimonial.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecuciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente la realización de aquellos actos necesarios para llevar a cabo la ejecución de la resolución judicial,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 147/2008 dictada en el procedimiento abreviado n.º 63/2007, dictada el 10 de junio de 2008 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, llevando a puro y debido efecto su parte dispositiva, que es del siguiente tenor literal:

“Fallo: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D.ª Natividad Viera Ariza, en nombre y representación de D. Joaquín Parejo Parejo contra la desestimación presunta de reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por el recurrente el 29/11/2006 ante la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se reconoce al recurrente el derecho a ser indemnizado por la Junta de Extremadura en la cantidad de 552,58 euros y todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Mérida, a 3 de febrero de 2009.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 188/2008-C, en materia de consumo. (2009080561)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: García Antequera, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Sinforiano Madroñero, n.º 22, Badajoz.

Expediente n.º: 188/2008-C.

Tipificación de la infracción:

- Artículo 49.1, apartado K), del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, en relación con el artículo 29.7, de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias (BOE de 30-11-2007): Art. 125.3 c).

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: La Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 9 de febrero de 2009. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.



ANUNCIO de 9 de febrero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 98/2008-C, en materia de consumo. (2009080562)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Marcial Sospedra Gutiérrez.

Último domicilio conocido: C/ El Haya, n.º 1, Almendralejo.

Expediente n.º: 98/2008-C.

Tipificación de la infracción:

- Artículo 49.1, apartado K, del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, en relación con el artículo 3.3 apartado 6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15-7-1983) y el artículo 31 apartado 5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida:

- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículos 5, apartados 1 y 2.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: La Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 9 de febrero de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento parcial de condiciones para tener derecho a la percepción de subvención y la obligación de reintegrar la cantidad indebidamente percibida al expediente n.º P-03-25386. (2009080485)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de incumplimiento recaída en el expediente P-03-25386 a "Agustín Rodríguez Vallina" sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de incumplimiento de fecha 16 de diciembre de 2008.

"Resuelvo declarar el incumplimiento parcial de condiciones para tener derecho a la percepción de la subvención por parte de la empresa "Agustín Rodríguez Vallina" en el expediente P-03-25386-1, con la obligación de reintegrar la cantidad indebidamente percibida, que asciende a 375,00 euros.

De la presente Resolución, una vez firme, se dará traslado a la Dirección General de Hacienda, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, que comunicará al interesado el lugar, forma y plazo para realizar el ingreso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejera de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

El texto íntegro de la resolución de incumplimiento se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, JEV-021, entre Helechosa de los Montes y Badajoz, con hijuelas. Expte.: JEV-021-2008-01. (2009060504)

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-021 entre Helechosa de los Montes-Badajoz, con hijuelas, consistente en la creación de nuevo servicio y ampliación de tráficos entre Monterrubio de la Serena-Puerto Hurra-co-Esparragosa de la Serena-Zalamea de la Serena-Quintana de la Serena-La Guarda-Magacela-La Haba-Don Benito-Santa Amalia-Torrefresneda-San Pedro de Mérida-Trujillanos-Mérida-Badajoz.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, pudiendo durante el mismo periodo formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, a 27 de enero de 2009. La Directora General de Transportes, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

• • •

ANUNCIO de 19 de enero de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 304, 305 y 549 del polígono 4, y parcela 636 del polígono 1. Promotor: D.^a M.^a Teresa Cavestany Vargas-Zúñiga, en Valverde de la Vera. (2009080398)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 304, 305 y 549 del polígono 4, y parcela 636 del polígono 1. Promotor: D.^a M.^a Teresa Cavestany Vargas-Zúñiga en Valverde de la Vera.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 19 de enero de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 20 de enero de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 25 del polígono 4. Promotor: D. Manuel Berbabé Márquez, en Malcocinado. (2009080403)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 25 del polígono 4. Promotor: D. Manuel Berbabé Márquez, en Malcocinado.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de enero de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2009 por el que se notifica la resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones del Director General de Transportes recaídas en los procedimientos sancionadores BA0570/04, BA0006/05 y BA0158/06. (2009080594)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Mérida, a 28 de enero de 2009. La Jefa del Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
BA0570/04	C. de Alba, Ind. de Precocinados, S.L.	141.3 LOTT	400,00 euros
BA0006/05	Gonatrans, S.L.	141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0158/06	Securitas Sistemas de Seguridad, S.A.	141.22 LOTT	1.001,00 euros

Denunciado: C. de Alba, Ind. de Precocinados.

Último domicilio conocido: Ctra. Nacional IV, km 566.

Tipificación: Infracción grave (artículo 141.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 400 euros (cuatrocientos euros).

Denunciado: Gonatrans, S.L.

Último domicilio conocido: P. Industrial La Vara, 3, 06185 Valdelacalzada (Badajoz).

Tipificación: Infracción grave (artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001 euros (mil un euros).

Denunciado: Securitas Sistemas de Seguridad, S.A.

Último domicilio conocido: Arrastraría, 21 28022 Madrid.

Tipificación: Infracción grave (artículo 142.22 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001 euros (mil un euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).



ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009080593)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, la apertura de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial, debido a segunda renuncia a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales los interesados relacionados en el Anexo adjunto (contemplada en la letra c) del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero), con trámite de audiencia y vista de expediente por plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 4 de febrero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
JOSÉ ANTONIO GÁLVEZ GODOY	80078831F	2006-034659
JACOBO FERNÁNDEZ MARTÍN	53420427Y	2006-038201
MARÍA SALAZAR NAVARRO	80093580J	2006-035131
MARÍA DE LOS ÁNGELES MERINO TRIGO	80068403K	2006-034344

• • •

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de archivo del expediente de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009080595)

Habiéndose intentado la notificación (al interesado relacionado en el Anexo adjunto), en debida forma, de archivo de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, debido a incumplimiento de requisitos de ingresos (contemplada en la letra k) del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 4 de febrero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
NORBAY FERNANDO MARTÍNEZ MARÍN	X7922732Z	2007-004633

• • •

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y por la que se acuerda la baja en el mismo al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009080602)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución que pone fin al procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda por el cual se acuerda la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en el que figura como interesado el demandante relacionado en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 4 de febrero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
DAVID GUTIÉRREZ MONTES	76043024X	2008-000633

• • •



ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009080603)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, iniciado a instancia del interesado (relacionado en el Anexo adjunto) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 4 de febrero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
CLAUDIO ÁNGEL CALETRO GONZÁLEZ	76036655N	2006-026323

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de febrero de 2009 sobre solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10217-00. (2009080572)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por Técnica y Explotaciones de Granitos Extremeños, S.L., con CIF: B10232494, y con domicilio en C/ Monfragüe, n.º 4-4º D de Cáceres (Cáceres), ha sido solicitado un permiso de investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10217-00, "Alba", 16 cuadrículas mineras, Ruanes y Salvatierra de Santiago (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:



N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6º 1' 20"	N 39º 20' 40"
2	PE	W 6º 1' 0"	N 39º 20' 40"
3	PE	W 6º 1' 0"	N 39º 19' 40"
4	PE	W 6º 1' 20"	N 39º 19' 40"
5	PE	W 6º 1' 20"	N 39º 18' 40"
6	PE	W 6º 2' 20"	N 39º 18' 40"
7	PE	W 6º 2' 20"	N 39º 19' 0"
8	PE	W 6º 2' 40"	N 39º 19' 0"
9	PE	W 6º 2' 40"	N 39º 20' 0"
10	PE	W 6º 2' 20"	N 39º 20' 0"
11	PE	W 6º 2' 20"	N 39º 19' 20"
12	PE	W 6º 2' 0"	N 39º 19' 20"
13	PE	W 6º 2' 0"	N 39º 20' 0"
14	PE	W 6º 1' 20"	N 39º 20' 0"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 5 de febrero de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 5 de febrero de 2009 sobre solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10223-00. (2009080573)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por Río Arimosán, S.L., con CIF: B83064675, y con domicilio en Paseo de la Castellana, 178-1.º de Madrid (Madrid), ha sido solicitado un permiso de investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10223-00, "Los Arenales", 42 cuadrículas mineras, Cáceres y Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:



N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6º 26' 20"	N 39º 29' 0"
2	PE	W 6º 25' 20"	N 39º 29' 0"
3	PE	W 6º 25' 20"	N 39º 28' 20"
4	PE	W 6º 25' 0"	N 39º 28' 20"
5	PE	W 6º 25' 0"	N 39º 25' 40"
6	PE	W 6º 26' 0"	N 39º 25' 40"
7	PE	W 6º 26' 0"	N 39º 27' 20"
8	PE	W 6º 26' 40"	N 39º 27' 20"
9	PE	W 6º 26' 40"	N 39º 27' 40"
10	PE	W 6º 26' 0"	N 39º 27' 40"
11	PE	W 6º 26' 0"	N 39º 28' 0"
12	PE	W 6º 26' 40"	N 39º 28' 0"
13	PE	W 6º 26' 40"	N 39º 27' 40"
14	PE	W 6º 28' 0"	N 39º 27' 40"
15	PE	W 6º 28' 0"	N 39º 28' 20"
16	PE	W 6º 26' 20"	N 39º 28' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 5 de febrero de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 5 de febrero de 2009 sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10116-00. (2009080559)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 15 de enero de 2009, a favor de Mármoles J. Rubio Morales, S.L., con CIF: B10022671, y con domicilio en C/ Paseo del Cementerio, s/n., de Navalmoral de la Mata (Cáceres) el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10116-00, "Cañalmerido", recurso de Sección C), 13 cuadrículas mineras, Berrocalejo y El Gordo, de la Provincia de Cáceres.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 5 de febrero de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 5 de febrero de 2009 sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10062-00. (2009080560)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 5 de mayo de 2008, a favor de Canteras Extremeñas, S.L., con CIF: B06032056, y con domicilio en C/ Ermita, 42, de Quintana de la Serena (Badajoz) el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10062-00, "La Tallisca", recurso de Sección C), 36 cuadrículas mineras, Aldea del Cano, Cáceres, Casas de Don Antonio y Torrequemada, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 5 de febrero de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009 sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10207-00. (2009080558)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 15 de enero de 2009, a favor Cosen-tino, S.A., con CIF: A04117297, y con domicilio en C/ Francisco Martínez, n.º 2, de Macael (Almería) el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10207-00, "Herradero", recurso de Sección C), 3 cuadrículas mineras, Mesas de Ibor (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 9 de febrero de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución recaída en relación a la actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. Expte.: 180035. (2009080525)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de fecha 15 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 180035.

Destinatario: José Cordero Zapata.

Último domicilio conocido: Bda. Sta. Ana Blq. B, 16 Bajo, 06340 Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924-002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

A N E X O I

Se Resuelve:

Que una vez examinada la documentación que consta en el expediente, los datos de su declaración que se inscriben en el Registro de Explotaciones Agrarias en la fecha de dicha declaración, son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

En Mérida, a 15 de diciembre de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García.



ANUNCIO de 10 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución recaída en relación a la solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. Expte.: 010033. (2009080584)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de fecha 17 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 010033.

Destinatario: Joao Carlos Nicolau Guedelha.

Último domicilio conocido: Finca La Rabaza, s/n. 06518 Codosera (La), Badajoz.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924-002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

A N E X O I

Se Resuelve:

Que una vez examinada la documentación que consta en el expediente, los datos de su declaración que se inscriben en el Registro de Explotaciones Agrarias en la fecha de dicha declaración, son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

En Mérida, a 17 de noviembre de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García.



ANUNCIO de 11 de febrero de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Limpieza en los servicios centrales de la Consejería en Mérida". Expte.: 0913032CA007. (2009080567)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0913032CA007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza 2009 en los servicios centrales de la Consejería en Mérida.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Homologación Extremadura.
- c) Forma: Homologación Extremadura.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 288.109,51 euros (IVA incluido).

5.- FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: Eco-Limpieza, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 288.109,51 euros (IVA incluido).

Mérida, a 11 de febrero de 2009. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •



ANUNCIO de 11 de febrero de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Limpieza de las dependencias administrativas de la Consejería en Cáceres". Expte.: 0913032CA005. (2009080570)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0913032CA005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias administrativas de la Consejería en Cáceres.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Homologación Extremadura.
- c) Forma: Homologación Extremadura.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 210.952,66 euros (IVA incluido).

5.- FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: General de Servicios Marsol, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 210.952,66 euros (IVA incluido).

Mérida, a 11 de febrero de 2009. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Viveres para el Complejo Hospitalario de Cáceres".
Expte.: CS/05/1108015057/08/CA. (2009060460)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1108015057/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de víveres para el Complejo Hospitalario de Cáceres.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea S84, el 30 de abril de 2008; en el Boletín Oficial del Estado n.º 117, de 14 de mayo de 2008; y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 95, de 19 de mayo de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 1.620.175,75 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de febrero de 2009.
- b) Contratistas:
 - 1. Luis Barriga Bernal, S.L.: 314.712,00 €.
 - 2. Nestlé Healthcare Nutrition, S.A.: 162.729,41 €.
 - 3. Huevos Mateos, S.L.: 122.567,74 €.
 - 4. Cárnicas Alcamar, S.A.: 163.554,00 €.
 - 5. Industrias Cárnicas Quesada, S.L.: 74.123,00 €.
 - 6. Líder Alimentación, S.A.: 12.604,50 €.
 - 7. Unión Panadera Cacereña, S.A.: 54.830,00 €.
 - 8. Cafés Valdés, S.L.: 9.698,00 €.
 - 9. Vegenat, S.A.: 6.952,20 €.



- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 921.770,85 €.

Cáceres, a 10 de febrero de 2009. La Gerente del Área de Salud de Cáceres, P.D. (Resolución de 25/11/08 del SES, DOE n.º 234 de 3/12/2008), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.

• • •

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Edición y distribución de "Salud Extremadura"". Expte.: CSE/99/1108056690/08/PA. (2009060461)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/99/1108056690/08/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Edición y distribución del periódico "Salud Extremadura".
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 232, de fecha 01.12.2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 158.160,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9 de febrero de 2009.
- b) Contratista: Servicio de Impresión y Distribución del Oeste, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 148.000,00 €.

Mérida, a 12 de febrero de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización correspondiente al Sector SUP-E.9 (PEALSA). (2009080112)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 19 de diciembre de 2008, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Urbanización correspondiente al Sector SUP-E.9 (PEALSA), del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentado por D. Andrés Torrado Criado, como Secretario de la Junta de Compensación del Plan Parcial PEALSA y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Torres Fernández, afectando a terrenos que se localizan en ctra. de Madrid-Lisboa, p.k. 400, en la salida más oriental hacia la Autovía A-5, y lindando con el actual límite del perímetro urbano de Badajoz.

En consecuencia, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 22 de diciembre de 2008. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

ANUNCIO de 10 de febrero de 2009 sobre nombramiento de funcionaria de carrera. (2009080520)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 2009 y recogiendo la propuesta del Tribunal, tras la superación de la oposición convocada al efecto, ha sido nombrada Administrativo, Especialidad Administración General, Grupo C1 y Escala de Administración General, D.^a Diana Calvo Señorán con NIF 76124494-Z.

Montehermoso, a 10 de febrero de 2009. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

• • •

ANUNCIO de 10 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial n.º 7 de las Normas Subsidiarias. (2009080521)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de enero de 2009 aprobó inicialmente el expediente de la modificación puntual n.º 7 de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico del término municipal.

Dicho expediente comprende las tres siguientes modificaciones puntuales:



- 7.A. Promovida por el Ayuntamiento y relativa a nueva Ordenanza aplicable al suelo urbano del polígono industrial y cuyo contenido fundamental es rectificar los retranqueos en las parcelas.
- 7.B. Promovida por D.^a Bienvenida Domínguez Domínguez y relativa a reordenación de viarios en la Zona del Corvejón.
- 7.C. Promovida por Urvinesa, S.L., y relativa a la modificación del art. 54 del actual Planeamiento Urbanístico que se refiere a las plazas de aparcamiento en viviendas de nueva construcción.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública por plazo de un mes según lo previsto en el art. 77.2.2 de la LSOTEX (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Todo el expediente está en la Casa Consistorial a disposición de quien quiera examinarlo.

El presente edicto se publica en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario "El Periódico" y para el cómputo del plazo se tomará la fecha del último medio en que aparezca publicado.

Montehermoso, a 10 de febrero de 2009. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

AYUNTAMIENTO DE VALDASTILLAS

EDICTO de 9 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2009ED0132)

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 3 de febrero de 2009, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de las NNSSMM de ampliación de casco urbano en el polígono 5 parcela 39 de Valdastillas a petición de Miguel Ángel Domínguez Alonso.

Durante el plazo de un mes los interesados podrán consultar el expediente en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Valdastillas, a 9 de febrero de 2009. El Alcalde, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MUÑOZ.



MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DEL "VALLE DEL ALAGÓN"

EDICTO de 26 de diciembre de 2008 sobre exposición pública de la aprobación inicial del expediente para la adopción del símbolo representativo de esta Mancomunidad. (2009ED0138)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 apartados 1 y 2 del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura, se expone al público, por espacio de veinte días, el expediente para la adopción del símbolo representativo de esta Mancomunidad, aprobado inicialmente en sesión de fecha 19 de diciembre de 2008, para que las distintas asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Mancomunidad, inscritas en el registro oficial correspondiente, puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto en la sede de esta Mancomunidad, sita en la Plaza de España, n.º 1, de Pozuelo de Zarzón.

Pozuelo de Zarzón, a 26 de diciembre de 2008. El Presidente, CARLOS CARLOS RODRÍGUEZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 26 de enero de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Luis Manuel Fernández Aza. (2009080356)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Luis Manuel Fernández Aza, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 26 de enero de 2009. El Interesado, LUIS MANUEL FERNÁNDEZ AZA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net